

D E C R E T O D E P A G O

MUNICIPALIDAD

DECRETO N° 3079

IDDOC

868939

CONCHALÍ, miércoles 19 noviembre 2025

VISTOS

LA FACULTAD QUE ME CONFIERE LA LEY 18.695 DE 1988

- LOS COMPROBANTES CONTABLES 1-644, 1-643
- LA OBLIGACIÓN PRESUPUESTARIA ,12-734
- LA PREOBLIGACIÓN ,5-1170

DECRETO: PAGUESE A TRAVES DEL SR. TESORERO MUNICIPAL A:

SR(ES) :VALDIVIA MONTECINOS MIRNA DE LA PAZ

RUT: [REDACTED]

LA SUMA DE \$: 757.701

Y SON: SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS UN PESOS M/L

POR LO SIGUIENTE:

16 AL 30/09/25 Y DEL 01/10 AL 31/10/25 HONORARIOS PROFESIONAL PROGRAMA CUIDADOS DOMICILIARIOS CONCHALÍ - SENAMA - DE.N°302 10/03/2025 - DE.N°827 29/10/25 - DE.N°1021 15/09/25 - DE.N°1332 06/11/25 - CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N°724 13/11/25 DIDEKO - BOLETAS DE HONORARIOS N°38 19/11/25 Y 37 10/11/25 - INFORMES DE ACTIVIDADES

CONTABILICESE COMO SE INDICA

CUENTA	DENOMINACION	DEBE	HABER	RUT	DCTO.
1140503007001	Recursos Humanos	295.400			B-38
1140503007001	Recursos Humanos		590.800		B-37
1110301006	BCI Fondos en Administración 10623175		757.701		-0
2141103002	Retención de Honorarios F. Externos		42.833		B-38
2141103002	Retención de Honorarios F. Externos		85.666		B-37

SECRETARIA MUNICIPAL	ALCALDE	TOTALES :	886.200	886.200
DIRECCION DE CONTROL(S)			DIRECCION DE RENTAS MUNICIPALES	
CUENTA CORRIENTE	CHEQUE N°		ADMINISTRACION MUNICIPAL	
EGRESO N°	FECHA DE PAGO		NOMBRE	
303061			R.U.T.	
			FIRMA	RECIBI CONFORME

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ CORRESPONDENCIA

25 NOV 2025

HORA: 11:20

TESORERIA

JACQUELINE ZENTENO ARVENA
Rentas Municipales
Dep. Contabilidad y Presupuesto



INFORME DIARIO DE BOLETAS RECIBIDAS

En este informe se refleja el detalle de cada boleta de honorarios electrónica recibida por el contribuyente el día consultado.

Contribuyente: **I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI**
RUT: **69070200-2**

INFORME CORRESPONDIENTE AL DÍA 19 DE Noviembre DEL AÑO 2025

Boleta			Emisión			Honorarios				Observar	
Ver	Nº	Estado	Fecha	Usuario	Fecha	Soc. Prof.	Brutos	Retención emisor	Retención receptor	Líquidos	Boleta
	38	VIG	19/11/2025	MIRNA DE LA PAZ, VALDIVIA MONTECINOS	19/11/2025	NO	295.400	0	42.833	252.567	
Total* :							295.400	0	42.833	252.567	

(*) Los valores totales no consideran los montos de las boletas anuladas.

[Volver al Menú](#)

[Ver informe como planilla electrónica](#)

[Imprimir](#)

 [Descargar Adobe Reader para visualizar la Boleta](#)

INFORME DIARIO DE BOLETAS RECIBIDAS

En este informe se refleja el detalle de cada boleta de honorarios electrónica recibida por el contribuyente el día consultado.

Contribuyente: **I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI**

RUT: 69070200-2

INFORME CORRESPONDIENTE AL DÍA 10 DE Noviembre DEL AÑO 2025

Ver	Nº	Estado	Fecha	Emisión			Honorarios			Observar	
				Usuario	Fecha	Soc. Prof.	Brutos	Retención emisor	Retención receptor		
	39	VIG	10/11/2025	ANA LUISA, CARRILLO MUÑOZ	10/11/2025	NO	295.400	0	42.833	252.567	<input type="checkbox"/> IR
	40	VIG	10/11/2025	ANA LUISA, CARRILLO MUÑOZ	10/11/2025	NO	590.800	0	85.666	505.134	<input type="checkbox"/> IR
	116	VIG	10/11/2025	LINA DE LA LOURDEN, RIOS AGUIRRE	10/11/2025	NO	295.400	0	42.833	252.567	<input type="checkbox"/> IR
	117	VIG	10/11/2025	LINA DE LA LOURDEN, RIOS AGUIRRE	10/11/2025	NO	590.800	0	85.666	505.134	<input type="checkbox"/> IR
	36	ANUL	10/11/2025	MIRNA DE LA PAZ, VALDIVIA MONTECINOS	10/11/2025	NO	295.800	0	42.891	252.909	<input type="checkbox"/> IR
	37	VIG	10/11/2025	MIRNA DE LA PAZ, VALDIVIA MONTECINOS	10/11/2025	NO	590.800	0	85.666	505.134	<input type="checkbox"/> IR
	22	VIG	10/11/2025	ROSA IRENE, MORALES BARRERA	10/11/2025	NO	295.400	0	42.833	252.567	<input type="checkbox"/> IR
	23	VIG	10/11/2025	ROSA IRENE, MORALES BARRERA	10/11/2025	NO	590.800	0	85.666	505.134	<input type="checkbox"/> IR
	23	VIG	10/11/2025	MARILYN SOLANGE, CORNEJO RODRIGUEZ	10/11/2025	NO	295.400	0	42.833	252.567	<input type="checkbox"/> IR
	24	VIG	10/11/2025	MARILYN SOLANGE, CORNEJO RODRIGUEZ	10/11/2025	NO	590.800	0	85.666	505.134	<input type="checkbox"/> IR
	7	VIG	10/11/2025	ALEJANDRA VALERIA, PEREZ RIVERA	10/11/2025	NO	295.400	0	42.833	252.567	<input type="checkbox"/> IR
	8	VIG	10/11/2025	ALEJANDRA VALERIA, PEREZ RIVERA	10/11/2025	NO	590.800	0	85.666	505.134	<input type="checkbox"/> IR
	120	VIG	10/11/2025	CAROLINA MARIA ISABEL, GUAJARDO ROJAS	11/11/2025	NO	737.000	0	106.865	630.135	<input type="checkbox"/> IR
	76	VIG	10/11/2025	NATALIA ANDREA, JARAMILLO LORCA	10/11/2025	NO	1.474.000	0	213.730	1.260.270	<input type="checkbox"/> IR
	43	VIG	10/11/2025	MATIAS ALBERTO, MAZUELA URIBE	10/11/2025	NO	1.474.000	0	213.730	1.260.270	<input type="checkbox"/> IR
Totales* :							8.706.800	0	1.262.486	7.444.314	

(*) Los valores totales no consideran los montos de las boletas anuladas.

[Volver al Menú](#)[Ver informe como planilla electrónica](#)[Imprimir](#) [Descargar Adobe Reader para visualizar la Boleta](#)

CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N° 724/2025.-

13 NOV 2025

Conchalí, ____ de ____ de 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N°	1332 FECHA 06/11/2025
ORDEN DE COMPRA N°	

Recepción conforme de Bienes y Servicios:

Se ha recibido conforme y a plena satisfacción los siguientes bienes y/o servicios:

Detalle						
Factura	Nº1		Fecha		Monto Bruto	
Nota de Crédito	Nº		Fecha		Monto Bruto	
Boleta de Honorarios N°	Nº	38	Fecha	19/11/2025	Monto Bruto	\$295.400
		37		10/11/2025		\$590.800
RUT o RUN						
Proveedor o Prestador de Servicios	MIRNA DE LA PAZ VALDIVIA MONTECINOS					

Descripción del bien o servicio (glosa descriptiva)
ASISTENTE DE APOYO Y CUIDADOS DEL PROGRAMA CUIDADOS DOMICILIARIOS

Quien suscribe, revisa cantidad y precio de los productos recepcionados estando en conformidad

DETALLE DE LOS SERVICIOS

Horas		Días		Taller		Informe	
Nº de Horas	Valor Hora	Nº de Días	Valor Día	Nº de Talleres	Valor Taller	Nº de Informes	Valor Servicio
						2	\$886.200

Firma de Responsable(a)

ADULTO MAYOR
COORDINADOR
MIGUEL JARA ACUÑA
VIDECO

1. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
CORRESPONDENCIA
19 NOV 2025
HORA DEPARTAMENTO Y PUEBLO
CIAJAD

Firma y Timbre Director (a)

MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

MIRNA DE LA PAZ VALDIVIA MONTECINOS

BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA

N ° 38

Fecha: 19 de Noviembre de 2025

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Domicilio: AV. INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI

Rut: 69.070.200- 2

Por atención profesional:

ASISTENTE DE APOYO P. CUIDADOS DOMICILIARIOS, MES DE SEPTIEMBRE 16-09-2025 AL 30-09-2025	295.400
Total Honorarios: \$:	295.400
14.5 % Impto. Retenido:	42.833
Total:	252.567

Fecha / Hora Emisión: 19/11/2025 09:10



09583129000389357A6A

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202511190912

Fecha / Hora Impresión: 19/11/2025 09:12

Mirna Paz Valdivia



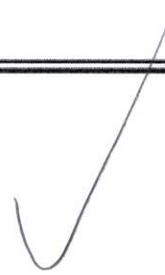
[Home](#) | [Boleta de Honorarios Electrónica](#)[Identificar nuevo Contribuyente](#) | [Cerrar Sesión](#)[Página Segura](#)**Paso 3 de 3**

Número de transacción: 31722765901

Sr. Contribuyente:

MIRNA DE LA PAZ VALDIVIA MONTECINOSRut [REDACTED]

Hoy 19/11/2025, se ha anulado exitosamente la boleta de honorarios electrónica N° 36 emitida a **I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI** Rut **69.070.200-2**.

[Imprimir](#)

INFORME DE ACTIVIDADES ASISTENTE DE APOYO Y CUIDADOS
 PROGRAMA CUIDADOS DOMICILIARIOS

1. DATOS DEL MONITOR

Nombre Asistente de apoyo	Mirna Paz Valdivia Montecinos
Rut	[REDACTED]
Decreto Exento que Aprueba	1332
Contrato	
Mes que Informa	16 al 30 de septiembre - 2025

2. DATOS RELEVANTES DE LA INTERVENCIÓN

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
1. Entregar apoyo y/o asistencia al adulto mayor durante su permanencia en el programa.	Se realiza asistencia, apoyo y cuidados a 5 usuarios: (nombrar usuarios) 1. Corina González 2. María Briones 3. Norma López 4. Gloria Notari 5. Elena Perrones
2. Ejecutar las visitas domiciliarias de apoyo y entrega de cuidados de acuerdo a lo definido en los planes de apoyo y cuidados de acuerdo a las orientaciones del equipo de profesionales.	Se realizan las visitas programadas de acuerdo al plan de apoyo y cuidados
3. Apoyar a las personas mayores en sus actividades de atención personal, tareas del hogar y relación con el entorno, definidas en el plan de apoyo y cuidados.	Se realizan las acciones necesarias para el apoyo a las personas mayores de acuerdo al plan de apoyo y cuidados.
4. Asistir al domicilio del adulto mayor 2 veces por semana con una duración de 3 horas por visita. Sin perjuicio de lo anterior, cada operador podrá generar una propuesta particular que se ajuste a su realidad y/o territorio, siempre y cuando se respeten como mínimo 6 horas semanales y quede registrado en el acta previa revisión con SENAMA.	Se realizan las visitas programadas a cada usuario/a correspondiente a 2 visitas semanales por cada usuario en el periodo de lunes a viernes: (nombrar usuarios y dia que fue visitado) 1. Corina González (miércoles - viernes) 2. María Briones (martes - viernes) 3. Norma López (lunes - miércoles) 4. Gloria Notari (martes - jueves) 5. Elena Perrones (lunes - jueves)
5. Conocer cabalmente los servicios ofrecidos de acuerdo a las diferentes áreas de atención.	Se conocen los servicios de acuerdo a las orientaciones metodológicas del programa
6. Asistir a las reuniones técnicas de equipo semanales.	Se asiste a las reuniones técnicas que se realizan todos los días viernes del mes
7. Asistir a las capacitaciones a los cuales se les convoque con el fin de mejorar la intervención realizada.	No aplica en esta etapa
8. Transmitir herramientas a la persona mayor para la correcta realización de sus actividades de la vida diaria.	Se entregan herramientas a los usuarios de acuerdo al plan de apoyo y cuidado que tiene cada usuario/a
9. Mantener la ficha de registro de prestaciones sociales completa y actualizada.	Se mantiene completa y actualizada la ficha de registro de prestaciones sociales
10. Informar sobre actividades, servicios o acciones relacionadas con los intereses o necesidades de las	Se informa a profesional de la salud del programa sobre los intereses y/o necesidades de cada usuario/a



personas mayores en el ámbito social, de la salud, recreativas u otros.	
11. Informar a los profesionales sobre posibles situaciones de difícil abordaje o casos complejos que se presenten en terreno.	Se informa en reunión técnica de todos los viernes en la profesional de salud
12. Informar constantemente a los profesionales sobre los avances del plan de apoyo y cuidados de cada adulto mayor asignado.	Se informa en reunión técnica de todos los viernes en la profesional de salud
13. Identificar en el territorio la oferta local existente que pueda ser utilizada en beneficio del adulto mayor.	En cada visita domiciliaria se entrega oferta local a los usuarios/as
14. Entregar un trato respetuoso hacia las personas mayores participantes, poniendo la autonomía y dignidad al centro de la atención.	En cada visita domiciliaria se entrega un trato de respeto, colocando la autonomía y dignidad en el centro de la atención a cada usuario/a
15. Apoyar de forma administrativa a las profesionales y coordinador del programa para cumplir lo establecido en el convenio.	Se apoya en todo lo que se necesita a la profesional de salud y coordinador del programa, respecto a las tareas administrativas.

Mirna Valdivia
Mirna Valdivia Montecinos
Asistente de Apoyo y cuidados
Programa Cuidados Domiciliarios





I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

PROGRAMA CUIDADOS DOMICILIARIOS

ASISTENTE DE APOYO Y CUIDADOS	Mirna Valdivia Montecinos
FECHA:	16 al 30 de septiembre 2025

Nº	NOMBRE USUARIO/A	FECHA DE VISITA DOMICILIARIA	TRABAJO REALIZADO	OBSERVACIONES
1	Corina González	17-09-2025 24-09-25 - 26-09-25	Apoyo en AIVD y acceso a la red de salud Apoyo en AIVD y acceso a la red de salud	
2	Maria Briones	16-09-2025 23-09-25 - 26-09-25 30-09-2025	Apoyo en AIVD y acceso a la red de salud Apoyo en AIVD y acceso a la red de salud Apoyo en AIVD y acceso a la red de salud	
3	Norma López	17-09-2025 22-09-25 - 24-09-25 29-09-2025	Apoyo en AIVD y acceso a la red de salud Apoyo en AIVD y acceso a la red de salud Apoyo en AIVD y acceso a la red de salud	
4	Gloria Notari	16-09-2025 23-09-25 - 25-09-25 30-09-2025	Apoyo en AIVD y acceso a la red de salud Apoyo en AIVD y acceso a la red de salud Apoyo en AIVD y acceso a la red de salud	
5	Elena Perrones	22-09-25 - 25-09-25 29-09-2025	Apoyo en AIVD y acceso a la red de salud Apoyo en AIVD y acceso a la red de salud	



Mirna Valdivia Montecinos
Asistente de apoyo y cuidados
Programa Cuidados Domiciliarios

Egor Jara Acuña
Coordinador
Programa Cuidados Domiciliarios

MIRNA DE LA PAZ VALDIVIA MONTECINOS

BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA

N ° 37

Fecha: 10 de Noviembre de 2025

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Domicilio: AV. INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI

Rut: 69.070.200- 2

Por atención profesional:

ASISTENTE DE APOYO P. CUIDADOS DOMICILIARIOS, MES DE OCTUBRE 01-10-2025 AL 31-10-2025	590.800
Total Honorarios: \$:	590.800
14.50 % Impto. Retenido:	85.666
Total:	505.134

Fecha / Hora Emisión: 10/11/2025 22:13



0958312900037A13EA65

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202511102229

Fecha / Hora Impresión: 10/11/2025 22:29

Mirna Paz Valdivia



**INFORME DE ACTIVIDADES ASISTENTE DE APOYO Y CUIDADOS
PROGRAMA CUIDADOS DOMICILIARIOS**

1. DATOS DEL MONITOR

Nombre Asistente de apoyo	Mirna Paz Valdivia Montecinos
Rut	
Decreto Exento que Aprueba	1332
Contrato	
Mes que Informa	01 al 31 de octubre - 2025

2. DATOS RELEVANTES DE LA INTERVENCIÓN

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
1. Entregar apoyo y/o asistencia al adulto mayor durante su permanencia en el programa.	Se realiza asistencia, apoyo y cuidados a 5 usuarios: (nombrar usuarios) 1. Corina González 2. María Briones 3. Norma López 4. Gloria Notari 5. Elena Perrones
2. Ejecutar las visitas domiciliarias de apoyo y entrega de cuidados de acuerdo a lo definido en los planes de apoyo y cuidados de acuerdo a las orientaciones del equipo de profesionales.	Se realizan las visitas programadas de acuerdo al plan de apoyo y cuidados
3. Apoyar a las personas mayores en sus actividades de atención personal, tareas del hogar y relación con el entorno, definidas en el plan de apoyo y cuidados.	Se realizan las acciones necesarias para el apoyo a las personas mayores de acuerdo al plan de apoyo y cuidados.
4. Asistir al domicilio del adulto mayor 2 veces por semana con una duración de 3 horas por visita. Sin perjuicio de lo anterior, cada operador podrá generar una propuesta particular que se ajuste a su realidad y/o territorio, siempre y cuando se respeten como mínimo 6 horas semanales y quede registrado en el acta previa revisión con SENAMA.	Se realizan las visitas programadas a cada usuario/a correspondiente a 2 visitas semanales por cada usuario en el periodo de lunes a viernes: (nombrar usuarios y día que fue visitado) 1. Corina González (miércoles - viernes) 2. María Briones (martes - viernes) 3. Norma López (lunes - miércoles) 4. Gloria Notari (martes - jueves) 5. Elena Perrones (lunes - jueves)
5. Conocer cabalmente los servicios ofrecidos de acuerdo a las diferentes áreas de atención.	Se conocen los servicios de acuerdo a las orientaciones metodológicas del programa
6. Asistir a las reuniones técnicas de equipo semanales.	Se asiste a las reuniones técnicas que se realizan todos los días viernes del mes
7. Asistir a las capacitaciones a los cuales se les convoque con el fin de mejorar la intervención realizada.	No aplica en esta etapa
8. Transmitir herramientas a la persona mayor para la correcta realización de sus actividades de la vida diaria.	Se entregan herramientas a los usuarios de acuerdo al plan de apoyo y cuidado que tiene cada usuario/a
9. Mantener la ficha de registro de prestaciones sociales completa y actualizada.	Se mantiene completa y actualizada la ficha de registro de prestaciones sociales
10. Informar sobre actividades, servicios o acciones relacionadas con los intereses o necesidades de las	Se informa a profesional de la salud del programa sobre los intereses y/o necesidades de cada usuario/a



personas mayores en el ámbito social, de la salud, recreativas u otros.	
11. Informar a los profesionales sobre posibles situaciones de difícil abordaje o casos complejos que se presenten en terreno.	Se informa en reunión técnica de todos los viernes en a la profesional de salud
12. Informar constantemente a los profesionales sobre los avances del plan de apoyo y cuidados de cada adulto mayor asignado.	Se informa en reunión técnica de todos los viernes en a la profesional de salud
13. Identificar en el territorio la oferta local existente que pueda ser utilizada en beneficio del adulto mayor.	En cada visita domiciliaria se entrega oferta local a los usuarios/as
14. Entregar un trato respetuoso hacia las personas mayores participantes, poniendo la autonomía y dignidad al centro de la atención.	En cada visita domiciliaria se entrega un trato de respeto, colocando la autonomía y dignidad en el Centro de la atención a cada usuario/a
15. Apoyar de forma administrativa a las profesionales y coordinador del programa para cumplir lo establecido en el convenio.	Se apoya en todo lo que se necesita a la profesional de salud y coordinador del programa, respecto a las tareas administrativas.



Mirna Valdivia Montecinos
Asistente de Apoyo y cuidados
Programa Cuidados Domiciliarios



PROGRAMA CUIDADOS DOMICILIARIOS

ASISTENTE DE APoyo Y Cuidados	Mirna Valdivia Montecinos
FECHA:	01 al 31 de octubre 2025

Nº	NOMBRE USUARIO/A
1	Corina González

FECHA DE VISITA DOMICILIARIA	TRABAJO REALIZADO	OBSERVACIONES
0-1-10-25 - 03-10-25	Apoyo en AIVD y acceso a la red de salud	
08-10-25 - 10-10-25	Apoyo en AIVD y acceso a la red de salud	
15-10-25 - 17-10-25	Apoyo en AIVD y acceso a la red de salud	
22-10-25 - 24-10-25	Apoyo en AIVD y acceso a la red de salud	
29-10-25	Apoyo en AIVD y acceso a la red de salud	

Nº	NOMBRE USUARIO/A
2	Maria Briones Norma López

FECHA DE VISITA DOMICILIARIA	TRABAJO REALIZADO	OBSERVACIONES
03-10-2025	Apoyo en AIVD y acceso a la red de salud	
07-10-25 - 10-10-25	Apoyo en AIVD y acceso a la red de salud	
14-10-25 - 17-10-25	Apoyo en AIVD y acceso a la red de salud	
21-10-25 - 24-10-25	Apoyo en AIVD y acceso a la red de salud	
28-10-25	Apoyo en AIVD y acceso a la red de salud	

Nº	NOMBRE USUARIO/A
3	Gloria Notari

FECHA DE VISITA DOMICILIARIA	TRABAJO REALIZADO	OBSERVACIONES
01-10-2025	Apoyo en AIVD y acceso a la red de salud	
06-10-25 - 08-10-25	Apoyo en AIVD y acceso a la red de salud	
13-10-25 - 15-10-25	Apoyo en AIVD y acceso a la red de salud	
20-10-25 - 22-10-25	Apoyo en AIVD y acceso a la red de salud	
27-10-25 - 29-10-25	Apoyo en AIVD y acceso a la red de salud	

Nº	NOMBRE USUARIO/A
4	Mirna Valdivia Montecinos Eugenio Acuria Cecilia Acuria Programa Cuidados Domiciliarios

FECHA DE VISITA DOMICILIARIA	TRABAJO REALIZADO	OBSERVACIONES
02-10-2025	Apoyo en AIVD y acceso a la red de salud	
07-10-25 - 09-10-25	Apoyo en AIVD y acceso a la red de salud	
14-10-25 - 16-10-25	Apoyo en AIVD y acceso a la red de salud	
21-10-25 - 23-10-25	Apoyo en AIVD y acceso a la red de salud	
28-10-25 - 30-10-25	Apoyo en AIVD y acceso a la red de salud	

Nº	NOMBRE USUARIO/A
5	Eugenio Acuria Cecilia Acuria Programa Cuidados Domiciliarios



Mirna Valdivia Montecinos
Asistente de apoyo Y cuidados
Programa Cuidados Domiciliarios

Desarrollo Comunitario

Eugenio Acuria
Cecilia Acuria
Programa Cuidados Domiciliarios

Desarrollo Comunitario

Asistente de apoyo Y cuidados
Programa Cuidados Domiciliarios

Desarrollo Comunitario

Asistente de apoyo Y cuidados
Programa Cuidados Domiciliarios

Desarrollo Comunitario

Asistente de apoyo Y cuidados
Programa Cuidados Domiciliarios

Desarrollo Comunitario

Asistente de apoyo Y cuidados
Programa Cuidados Domiciliarios

Desarrollo Comunitario

Asistente de apoyo Y cuidados
Programa Cuidados Domiciliarios

Desarrollo Comunitario

Asistente de apoyo Y cuidados
Programa Cuidados Domiciliarios

Desarrollo Comunitario

Asistente de apoyo Y cuidados
Programa Cuidados Domiciliarios

Desarrollo Comunitario

Asistente de apoyo Y cuidados
Programa Cuidados Domiciliarios

Desarrollo Comunitario

Asistente de apoyo Y cuidados
Programa Cuidados Domiciliarios

Desarrollo Comunitario

Asistente de apoyo Y cuidados
Programa Cuidados Domiciliarios

Desarrollo Comunitario

Asistente de apoyo Y cuidados
Programa Cuidados Domiciliarios

Desarrollo Comunitario

Asistente de apoyo Y cuidados
Programa Cuidados Domiciliarios

Desarrollo Comunitario

Asistente de apoyo Y cuidados
Programa Cuidados Domiciliarios

Desarrollo Comunitario

Asistente de apoyo Y cuidados
Programa Cuidados Domiciliarios

Desarrollo Comunitario

Asistente de apoyo Y cuidados
Programa Cuidados Domiciliarios

Desarrollo Comunitario

Asistente de apoyo Y cuidados
Programa Cuidados Domiciliarios

Desarrollo Comunitario

Asistente de apoyo Y cuidados
Programa Cuidados Domiciliarios

Desarrollo Comunitario

Asistente de apoyo Y cuidados
Programa Cuidados Domiciliarios

Desarrollo Comunitario

Asistente de apoyo Y cuidados
Programa Cuidados Domiciliarios

Desarrollo Comunitario

Asistente de apoyo Y cuidados
Programa Cuidados Domiciliarios

Desarrollo Comunitario

Asistente de apoyo Y cuidados
Programa Cuidados Domiciliarios

Desarrollo Comunitario

Asistente de apoyo Y cuidados
Programa Cuidados Domiciliarios

Desarrollo Comunitario

Asistente de apoyo Y cuidados
Programa Cuidados Domiciliarios

Desarrollo Comunitario

Asistente de apoyo Y cuidados
Programa Cuidados Domiciliarios

Desarrollo Comunitario

Asistente de apoyo Y cuidados
Programa Cuidados Domiciliarios

Desarrollo Comunitario

Asistente de apoyo Y cuidados
Programa Cuidados Domiciliarios

Desarrollo Comunitario

Asistente de apoyo Y cuidados
Programa Cuidados Domiciliarios

Desarrollo Comunitario

Asistente de apoyo Y cuidados
Programa Cuidados Domiciliarios

Desarrollo Comunitario

Asistente de apoyo Y cuidados
Programa Cuidados Domiciliarios

Desarrollo Comunitario

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

REGULARIZA CONTRATO A
HONORARIO SUB 114 SUSCRITO CON
DOÑA MIRNA PAZ VALDIVIA
MONTECINOS.-

06 NOV 2025

CONCHALI,

DECRETO EXENTO N° 1332

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS; Memorándum N° 1432 de fecha 14.10.2025 de la Dirección de Administración y Finanzas; Memorándum N°963 de fecha 06.10.2025 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 568 de fecha 09.10.2025 y Pre-obligación N° 5/1169, 1170 y 1171 de fecha 03.09.2025 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto, dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Decreto Exento N°1021 de fecha 15.09.2025 que Aprueba Cometido a Honorario de la Dirección de Desarrollo Comunitario "Convenio suscrito entre el Servicio Nacional del Adulto Mayor y la Ilustre Municipalidad de Conchali del "Programa Cuidados Domiciliarios de Conchali" SENAMA; Decreto Exento N°827 de fecha 29.10.2025 que modificó Decreto Exento N° 302 de fecha 10.03.2025 que Aprueba Convenio suscrito entre el Servicio Nacional del Adulto Mayor y la Ilustre Municipalidad de Conchali, del "Programa Cuidados Domiciliarios de Conchali" SENAMA; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

REGULARIZASE Contrato a Honorario Sub. 114, de fecha a 14.10.2025, entre la MUNICIPALIDAD DE CONCHALI, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N° 3499, comuna de Conchali, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra don (a) MIRNA PAZ VALDIVIA MONTECINOS, cédula nacional de identidad N° 9.583.129-k, con domicilio en Tres Poniente N°4033, comuna de Conchali, se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4º de la Ley N° 18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la Ley N°21.526 que "Otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales...", para efectos del artículo 4 de la Ley N°18.883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 11 de septiembre del año 2025, el Concejo Municipal aprobó cometidos para la contratación a honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario entre ellos se encuentra el cometido "Entregar apoyos y cuidados a personas mayores dependientes en sus domicilios, facilitando el desarrollo de las actividades de la vida diaria y promoviendo su autonomía personal en el



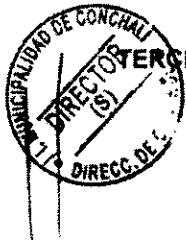
desarrollo de las mismas", que fue sancionado por Decreto Exento N°1021 de fecha 15 de septiembre del año 2025.

Lo anterior, tiene fundamento en el marco del convenio suscrito entre el Servicio Nacional del Adulto Mayor y la Ilustre Municipalidad de Conchali del "Programa Cuidados Domiciliarios de Conchali SENAMA", que se aprobó, a través de Resolución Exenta N° 212 de fecha 03 de marzo del 2025, sancionado mediante Decreto Exento N° 302 de fecha 10 de marzo del año 2025, por la Municipalidad de Conchali.

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a doña Mirna Paz Valdivia Montecinos como Asistente de apoyo y cuidados en el programa "Cuidados Domiciliarios de SENAMA", quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del convenio y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones:

1. Entregar apoyo y/o asistencia al adulto mayor durante su presencia en el programa.
2. Ejecutar las visitas domiciliarias de apoyo y entrega de cuidados de acuerdo a lo definido en los planes de apoyo y cuidados de acuerdo a las orientaciones del equipo de profesionales.
3. Apoyar a las personas mayores en sus actividades de atención personal, tareas del hogar y relación con el entorno, definidas en el plan de apoyo y cuidados.
4. Asistir al domicilio del adulto mayor dos veces por semana con una duración de tres horas por visita. Sin perjuicio de lo anterior, cada operador podrá generar una propuesta particular que se ajuste a su realidad y/o territorio, siempre y cuando se respeten como mínimo seis horas semanales y quede registrado en el acta previa revisión con SENAMA.
5. Conocer cabalmente los servicios ofrecidos de acuerdo a las diferentes áreas de atención.
6. Asistir a las reuniones técnicas de equipo semanales.
7. Asistir a las capacitaciones a los cuales se les convoque con el fin de mejorar la intervención realizada.
8. Transmitir herramientas a la persona mayor para la correcta realización de sus actividades de la vida diaria.
9. Mantener la ficha de registro de prestaciones sociales completa y actualizada.
10. Informar sobre actividades, servicios o acciones relacionadas con los intereses o necesidades de las personas mayores en el ámbito social, de la salud, recreativas u otros.
11. Informar a los profesionales sobre posibles situaciones de difícil abordaje o casos complejos que se presenten en terreno.
12. Informar constantemente a los profesionales sobre los avances del plan de apoyo y cuidados de cada adulto mayor asignado.
13. Identificar en el territorio la oferta local existente que pueda ser utilizada en beneficio del adulto mayor.
14. Entregar un trato respetuoso hacia las personas mayores participantes, poniendo la autonomía y dignidad al centro de la atención.
15. Apoyar de forma administrativa a las profesionales y coordinador del programa para cumplir lo establecido en el convenio.

Unidad Técnica: Dirección De Desarrollo Comunitario.



TERCERO: Se deja constancia que, el trabajo específico comenzó el 16 de septiembre y

tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre, ambas fechas inclusive del año 2025, no habiéndose formalizado con anterioridad a la fecha de este instrumento por razones de orden administrativo.

CUARTO: La Municipalidad pagará a doña Mirna Paz Valdivia Montecinos con cargo a los fondos transferidos en virtud de ~~Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, en el mes de septiembre la suma bruta única de \$295.400.- (doscientos noventa y cinco mil cuatrocientos pesos) y entre los meses de octubre a diciembre la suma bruta mensual de \$590.800.- (quinientos noventa mil ochocientos pesos), todas las cifras, menos el impuesto que le afecte.~~

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: Doña Mirna Paz Valdivia Montecinos se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Director(a) de Desarrollo Comunitario o quien le subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que doña Mirna Paz Valdivia Montecinos de estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que doña Mirna Paz Valdivia Montecinos no es dependiente ni empleada de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que doña Mirna Paz Valdivia Montecinos incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que doña Mirna Paz Valdivia Montecinos ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección De Desarrollo Comunitario y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.



A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized letter "L".

NOVENO: La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION	MONTO
1140503007001	Recursos Humanos	\$ 24.711.750.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y
TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho
ARCHIVESE.

SECRETARIO
MUNICIPAL

DANIEL BASTIAS FARIAS
★ Secretario Municipal

RVF/DBF/jec

TRANSCRITO A:

Control - Jurídico - DIDEKO - Alcaldía
Adm. Finanzas - Adm. Municipal
Dpto de Desarrollo y Gestión de Personas
O.P.I.R. - Sec. Municipal - Art. 7º letra g) Ley N°20.285/



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí